DICTAMEN CEO MAG Nº 57/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 27/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y DE FOTOCOPIADORA (TÓNER, TINTAS Y CINTAS)"
ID Nº 359-121

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de 2.019, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y DE FOTOCOPIADORA (TÓNER, TINTAS Y CINTAS)"** iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 27/2019– ID N° 359.121,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 359-121, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR LOTE

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 06 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 29/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado

sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES, SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L, SDA PARAGUAY S.A, MOLMAN S.A.**------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DECLARACIÓN JURADA ART. 40	Documentos que demuestren capacidad del Firmante
SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1560127
SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1560160
SDA PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1560163
MOLMAN S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1560134

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I. N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES	ING. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ	5.187.962	NO
SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L	ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ	3.328.434	NO
SDA PARAGUAY S.A	LIC. FEDERICO L. FRONTANILLA	524.067	*SI
MOLMAN S.A	ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS	481.237	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, con el fin de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I. N° 524.067, quien figura como funcionario permanente de la Universidad Nacional de Asunción y respecto a la persona con C.I N° 481.237, quien figura como funcionario contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fecha de baja 31/12/2005 y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, las empresas: **SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES, SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L, SDA PARAGUAY S.A, MOLMAN S.A.,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1- TONER PARA EQUIPOS LEXMARK

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 5.600.000
2	SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L	Gs. 6.000.000

3	**MOLMAN S.A**	**Gs. 6.127.660**

En relación al certificado del margen de preferencia, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el mismo no se aplicará a la presente evaluación, por lo que este Comité de Evaluación, considera innecesaria la solicitud de las mismas a los oferentes, teniendo en cuenta que productos e insumos a ser solicitados son de origen extranjero.----------

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A**, el cual se haya determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** y resalta que el **ítems N°: 1,** no se hallan situados por debajo del 30% ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A**, es la más baja, lo que indica que será la primera oferta evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
	CUMPLE/NO

Otros documentos	CUMPLE
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado. • Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**Solicitar**
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30/08/2019 presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo de 48 hs. el detalle de la nota y el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SDA PARAGUAY S.A***; ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o

fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), **cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual**, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. **Cumple**

- Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Cumple**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Cumple**
- Desglose del precio unitario correspondiente al Lote N°2 ítems 2, 3, 4- Lote N°4 ítems 1, Lote N°6 ítems 4. **Cumple**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A**, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE 1".**----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a evaluar la única oferta que se ha presentado para el **LOTE N° 2.** ----------

LOTE N° 2- TONER PARA EQUIPOS HP

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SDA PARAGUAY S.A**	**Gs. 17.300.000**

Siguiendo con el proceso de evaluación sobre el Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A** para el **Lote N° 2**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la que forma parte integrante del presente dictamen. ----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **Lote N° 2,** por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** y resalta que LOS ÍTEMS se hallan situado, por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité

procedió a solicitar mediante Nota con fecha 30 de agosto, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente de los ítems 2,3,4 y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado de cada uno, dicho desglose será analizado más adelante siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** es la única oferta presentada para el **Lote N° 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal. -------

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado. • Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	**Solicitar**

• Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SDA PARAGUAY S.A;*** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), **cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual**, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
  Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. **Cumple**
- Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Cumple**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Cumple**
- Desglose del precio unitario correspondiente al Lote N°2 ítems 2, 3, 4- Lote N°4 ítems 1, Lote N°6 ítems 4. **Cumple**

Respecto al Desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems N°: **ítems Nos: 2, 3 y 4 del Lote N° 2** ofertados por la firma para el presente llamado, y que se hallan situados por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante así como por, la firma **SDA PARAGUAY S.A**, presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, en el desglose se indican los

factores que inciden en dichas cotizaciones como ser: Garantía, Impuesto, Utilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** para los ítems supra citados es oferta razonable y de cumplimiento posible; por tanto se considera **"OFERTA CALIFICADA"**. ----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **SDA PARAGUAY S.A**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A,** cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE 2".**----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a evaluar la única oferta que se ha presentado para el **LOTE N° 3.** ----------

LOTE N° 3- TONER PARA EQUIPOS EVOLIS

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES**	**Gs. 14.796.659**
2	**SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L**	**Gs. 16.560.000**

Siguiendo con el proceso de evaluación sobre el Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES** para el **Lote N° 3**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la que forma parte integrante del presente dictamen. ----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **Lote N° 3,** por la empresa **SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. ----

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES,** es la oferta más baja presentada para el **Lote N° 3,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal. ----------

OFERENTE: SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado. • Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**Solicitar**
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	

Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES;*** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), **cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual,** emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
  Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. **Cumple**
- Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Cumple**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. **Cumple**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Cumple**
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. **Cumple**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES***, se analiza lo indicado en el "ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité,

esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES***, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada "**OFERTA CALIFICADA**", y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES***, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE 3"**.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a evaluar la única oferta que se ha presentado para el **LOTE N° 4.** ----------

LOTE N° 4- TONER PARA EQUIPOS EPSON

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SDA PARAGUAY S.A**	**Gs. 940.000**
2	**SUMINISTRO & MONTAJES S.R.L**	**1.040.000**

Siguiendo con el proceso de evaluación sobre el Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A** para el **Lote N° 4**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la que forma parte integrante del presente dictamen. ----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **Lote N° 4,** por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** y resalta que EL ÍTEMS se hallan situado por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente del ítems 1 y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado de cada uno, dicho desglose será analizado más adelante siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** es la oferta más baja presentada para el **Lote N° 4,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal. ----------

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A Oferentes individuales. Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado. • Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**Solicitar**
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	

Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SDA PARAGUAY S.A;*** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), **cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual**, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
  Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. **Cumple**
- Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Cumple**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Cumple**
- Desglose del precio unitario correspondiente al Lote N°2 ítems 2, 3, 4- Lote N°4 ítems 1, Lote N°6 ítems 4. **Cumple**

Respecto al Desglose de los precios unitarios correspondiente del ítems N°:**1 del Lote N° 4** ofertados por la firma para el presente llamado, y que se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante, la firma **SDA PARAGUAY S.A**, presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, en el desglose se indican los factores que inciden en dichas cotizaciones como ser: Garantía, Impuesto, Utilidad.

A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** para los ítems supra citados es oferta razonable y de cumplimiento posible; por tanto se considera **"OFERTA CALIFICADA"**. ----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **SDA PARAGUAY S.A**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A**, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE 4".**----------

- Se menciona que el **LOTE N°5- TONER PARA EQUIPOS INTEC, NO fue cotizada** por ninguna de las firmas presentadas, por lo tanto no se cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad: **1) "DECLARAR DESIERTO"** el presente **LOTE N°5**, conforme al **Art. 30 Inc. a)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE,** se procede a evaluar la única oferta que se ha presentado para el **LOTE N° 6.** ----------

LOTE N° 6- INSUMOS INFORMÁTICOS

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**MOLMAN S.A**	**Gs. 11.308.925**
2	**SDA PARAGUAY S.A**	**Gs. 11.880.000**

Siguiendo con el proceso de evaluación sobre el Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A** para el **Lote N° 6**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la que forma parte integrante del presente dictamen. ----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **Lote N° 6,** por la empresa **MOLMAN S.A,** y resalta que los ÍTEMS 1, 2, 4 se hallan situado por encima del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente de los ítems 1, 2, 4 y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado de cada uno, dicho desglose será analizado más adelante siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **MOLMAN S.A**, es la oferta más baja presentada para el **Lote N° 6,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal. ----------

OFERENTE: MOLMAN S.A	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	**Solicitar**

• Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de agosto de 2019, emplazándole para la presentación de la documentación faltante hasta el día martes 3 de setiembre de 2019, el detalle de la nota obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma ***MOLMAN S.A*; NO** ha presentado documentos, de esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma ***MOLMAN S.A,*** resulta que la misma No Cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto se **DESCALIFICA en el Lote 6,** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21909/03.----------

En base al siguiente criterio establecido en el PBC, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** es la 2da. Oferta más baja, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Patente Comercial autenticado.	**Cumple**

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
f) El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos: Experiencia: • La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). **Cumple** • Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado. Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/ contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de cubiertas y cámaras, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 2017 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado. • Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**Solicitar**
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".- • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	
g) Información del oferente (conforme al formulario N° 1).-	**Cumple**
h) Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, conforme al Anexo C del PBC.-	**Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota de fecha 30 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma ***SDA PARAGUAY S.A;*** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Presentar mínimamente 5 (cinco) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de provisión de tintas, tóner, cintas sean estas de impresoras o fotocopiadoras dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), **cada contrato deberán venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento de contractual**, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.
  Volumen de Contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2016, 2017,2018) un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente de contratos deberá demostrar su volumen de contratos. **Cumple**
- Deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Cumple**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Cumple**
- Desglose del precio unitario correspondiente al Lote N°6 ítems 3. **Cumple**

Respecto al Desglose de los precios unitarios correspondiente del ítems N°:**3 del Lote N° 6** ofertados por la firma para el presente llamado, y que se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante, la firma **SDA PARAGUAY S.A**, presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, en el desglose se indican los factores que inciden en dichas cotizaciones como ser: Garantía, Impuesto, Utilidad.

A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A,** para los ítems supra citados es oferta razonable y de cumplimiento posible; por tanto se considera **"OFERTA CALIFICADA"**. ----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **SDA PARAGUAY S.A**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A,** cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE 6".**----------

Cabe señalar, que ***TODOS LOS OFERENTES*** al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firmas ***SDA PARAGUAY S.A (LOTES 1, 2, 4, 6) Y SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES (LOTE 3),*** cumplen con la Capacidad Legal, Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las documentaciones solicitadas por la Convocante en su oportunidad y es considerada la Oferta más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 inc. c)** in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2º**, primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP Nº 522/15** que dice: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*"; y a su vez en el **Art. 3º** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "*...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada*".----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:

- a la firma ***SDA PARAGUAY S.A.*** **(LOTES 1, 2, 4, 6)** por un Monto de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil (Gs. 35.720.000) IVA incluido**; y

- a la firma ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES. (LOTE 3),*** por un Monto de ***Guaraníes*** **Catorce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (Gs. 14.796.659)** para el presente llamado.----------

El LOTE N°5- TONER PARA EQUIPOS INTEC, NO fue cotizada por ninguna de las firmas presentadas, por lo tanto no se cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad: 1) **"DECLARAR DESIERTO"** el presente LOTE N°5, **conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

XO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (total / mayor 1)						TOTAL		
	2017			2018					
OFERENTE	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
AGUAY S.A.	3.310.227.055	1.274.046.372	2,60	5.319.355.745	3.269.207.592	1,63	2,60	1,63	2,11
GEL SOLUCIONES INTELIGENTES	16.695.294.584	7.242.543.487	2,31	18.821.509.522	7.742.654.994	2,43	2,31	2,43	2,37

	ENDEUDAMIENTO (pasivo total / activo total)						TOTAL		
	2017			2018					
OFERENTE	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
AGUAY S.A.	1.274.046.372	3.336.882.042	0,38	3.269.207.592	5.350.129.927	0,61	0,38	0,61	0,50
OLUCIONES ENTES	7.710.227.333	18.181.686.872	0,42	11.440.568.293	24.520.281.856	0,47	0,42	0,47	0,45

	RENTABILIDAD (utilidad neta / capital)						TOTAL		
	2017			2018					
OFERENTE	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
AGUAY S.A.	441.742.170	1.000.000.000	0,44	16.303.586	1.000.000.000	0,02	0,44	0,02	0,23
OLUCIONES ENTES	2.379.246.226	2.000.000.000	1,19	2.406.797.919	2.000.000.000	1,20	1,19	1,20	1,20

RTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO